



CCOO-DGA SOLICITA QUE SE ASIMILE EL JUSTIFICANTE MÉDICO DEL TRABAJADOR/A A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Enfermedad sin parte de baja-

Hoy, 28 de febrero, se ha publicado en el BOA la Resolución del SALUD, con medidas para reducir la carga burocrática derivada de las actividades clínico-administrativas en el ámbito de la Atención Primaria.

En concreto, elimina algunas tareas que los médicos de Atención Primaria venían realizando. Una de ellas es que, **a partir de mañana** (fecha en la que entra en vigor esta resolución), **los médicos “no expedirán justificantes de falta de asistencia al trabajo relativos a procesos que no generen Incapacidad Temporal en las consultas del centro”**.

Todos esos justificantes, ahora serán emitidos por las Unidades de Atención al Usuario, mencionando que *“no se emitirán justificantes a posteriori, salvo que el paciente acredite una valoración sanitaria previa”*.

A la espera de cómo se van a implantar estas medidas, es previsible que exista un periodo de adaptación hasta que se asiente esta nueva forma de expedir esos documentos.

Ante la incertidumbre sobre cómo se van a poder gestionar los justificantes relativos a las ausencias por enfermedad sin parte de baja recogidas en nuestro convenio y acuerdo de relaciones laborales, **CCOO-DGA ha solicitado a Función Pública que emita una instrucción para que se aplique el mismo criterio para todos los trabajadores y trabajadoras en todos los departamentos y OOAA, y que ya se está aplicando en alguno de ellos, **posibilitando asimilar al justificante médico, la declaración responsable suscrita por el empleado, exponiendo la ausencia por enfermedad y la imposibilidad de obtener cita médica.****

